



INF-AI-008-2018  
13 de setiembre 2018

COPIA *Priscilla PE*

Licenciada  
Elizabeth Quesada Romero  
**Contadora Municipal a.i.**

Estimada señora:

Esta auditoria se encuentra realizando un estudio complementario derivado del estudio denominado Auditoria Operativa sobre la implementación de NICSP en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría.

Como parte de las indagaciones realizadas para dicho cometido se nos presentan varias cuentas contables en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2018 con saldos negativos como se muestra a continuación:

Cuenta	Descripción	Monto
<b>1.1.3</b>	<b>Cuentas por cobrar a corto plazo</b>	
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	- 3 739 091 520,59
1.1.3.04	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	- 208 428 318,49
<b>2.1.1.</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	- 862 360 416,77
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	- 19 000 000,00
<b>3.1.1</b>	<b>Capital</b>	
3.1.1.01	Capital inicial	- 3 173 319 697,19

Es conveniente recalcar que las **Normas Técnicas Relativas a las Cualidades de la Información Contable**<sup>1</sup> nos indica:

*“Los informes contables públicos indican la situación actual del ente o entes públicos; los cuales se pueden clasificar por sectores y los mismos son preparados para satisfacer las necesidades e intereses de los usuarios del sistema.*

*Por tal razón varios son los requisitos que deben aplicarse para determinar con precisión las características de la información contable y las normas que deben adoptarse en su elaboración, para garantizar su eficacia como base en la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios”.*

Las cualidades que debe contener la información según la normativa citada son: utilidad, identificación, oportunidad, importancia significativa, confiabilidad, razonabilidad y verificabilidad.

<sup>1</sup> Plan Contable, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, enero 2016.

*raul*

**INF-AI-008-2018**  
**13 de setiembre 2018**

En el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense<sup>2</sup>, podemos visualizar el saldo adecuado que debe mostrar cada una de las cuentas contables en el Estado de Situación Financiera y que para las cuentas en cuestión es el siguiente:

<b>1.1. ACTIVO CORRIENTE</b>
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.01. Impuestos a cobrar a corto plazo
<i>Saldo "DEUDOR"</i>

<b>1.1. ACTIVO CORRIENTE</b>
1.1.3. Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.04. Servicios y derechos a cobrar a corto plazo
<i>Saldo "DEUDOR"</i>

<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.01. Deudas comerciales a corto plazo
<i>Saldo "ACREEDOR"</i>

<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>
2.1.1. Deudas a corto plazo
2.1.1.03. Transferencias a pagar a corto plazo
<i>Saldo "ACREEDOR"</i>

<b>3.1. PATRIMONIO PÚBLICO</b>
3.1.1. Capital
3.1.1.01. Capital inicial
<i>Saldo "ACREEDOR"</i>

En el mes de agosto 2018, se presentaron los mencionados estados financieros del Municipio con corte a junio, 2018 a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

En el Estado de Situación Financiera se hace evidente en el comparativo del mes de junio 2017, una diferencia de ¢8.032.000 entre el total de activo y pasivo respecto al patrimonio.

Por lo anterior, es de trascendencia realizar las revisiones respectivas para evitar presentar ante el ente regulador, en este caso la Dirección General de Contabilidad

<sup>2</sup> Versión-4, diciembre 2016, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.



INF-AI-008-2018  
13 de setiembre 2018

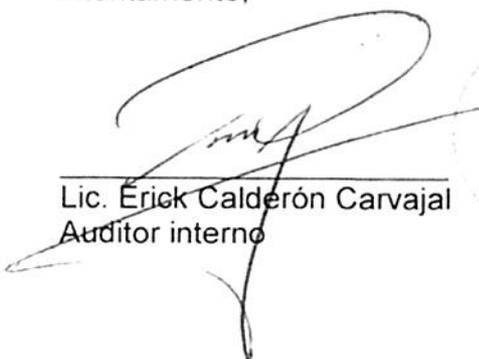
Nacional información inexacta, dejando una mala imagen de la gestión financiera del Municipio.

Recomendación:

Por lo anterior, esta Auditoria en cumplimiento a la Ley General de Control Interno específicamente al artículo 22, inciso d) *“asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento”*, le recomienda respetuosamente interponer sus buenos oficios para que se tomen las medidas necesarias:

- Realizar la revisión de cada una de las cuentas que presentan el saldo negativo y buscar el origen del saldo negativo y efectuar los ajustes correspondientes en un plazo no mayor a un mes calendario.
- Efectuar conciliaciones periódicas de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, para que al final del periodo se pueda obtener calidad en la información financiera, basados en sus atributos fundamentales referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad que se presenta en los estados financieros, según la norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE.

Atentamente,

  
Lic. Erick Calderón Carvajal  
Auditor interno

Alcaldía Municipal  
   
 Concejo Municipal  
Archivo

